

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de junio).

Gobierno civil de la provincia de Santander

CIRCULAR

DESCANSO DOMINICAL

Siendo varias las quejas recibidas en este Gobierno sobre infracción de la Ley del descanso dominical de 3 de marzo de 1904, que, además de la negligencia que indica en las autoridades locales, suponen perjuicio grande para el comercio y dependientes de las localidades donde se cumple exactamente, y en cumplimiento, además, de acuerdo de la Junta provincial de Reformas Sociales que presidi últimamente, he dispuesto por la presente circular llamar la atención de todos los señores Alcaldes, primeros responsables de que los preceptos de la citada Ley y de su Reglamento para la aplicación se cumplan por igual en todos los pueblos de la provincia, a fin de que sin excusa ni pretexto alguno dicten los bandos y disposiciones necesarias para la más eficaz observancia de la referida Ley, debiendo los Alcaldes que tengan noticia de que en alguno de los pueblos limítrofes no se cumple, hacerme la correspondiente denuncia para exigir al respectivo Alcalde la responsabilidad en que haya incurrido, con arreglo a las facultades que me confiere la circular del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1905, remitiendo siempre trimestralmente a este Gobierno los estados de multas que hayan impuesto por infracciones de la Ley y Reglamento respectivo.

Encargo al propio tiempo a la Guardia civil y demás

agentes dependientes de mi autoridad, extremen la vigilancia en lo que se refiere al descanso en general y en particular al comercio y explotación de minas, denunciando a su vez ante los Alcaldes las faltas que observen, exigiéndome recibo que me remitirán para ulteriores efectos de comprobación al formularse la estadística.

Santander 18 junio 1913.—El Gobernador, *Alberto Larondo*. 282-1443

CIRCULAR

El Alcalde de Liérganes, con fecha 15 del actual, ha interesado de este Gobierno la busca y conducción a la casa paterna de Francisco Cagigal Bada, cuyas señas son las siguientes: edad 16 años, de poca estatura, cara redonda y ojos oscuros, de oficio tejero y viste pantalón oscuro de pana roto por un costado, chaleco de pana y gorra de visera, muy usada y con manchas de tierras arcillosas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a practicar el servicio que se interesa.

Santander 17 junio 1913.—El Gobernador, *Alberto Larondo*. 282-1439

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ampliado por Real decreto de 29 de abril último el fondo de previsión con que las oficinas de Correos han de hacer frente al movimiento de giros postales y terminado con éxito el período de iniciación y ensayo de dicho servicio, ha llegado el momento previsto en la Real orden de 5 de junio de 1911 de elevar hasta 500 pesetas la cuantía máxima de cada operación de giro, secundando los propósitos a que obedece el plan del presupuesto de Correos para el ejercicio corriente; y en consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo establecido en la base 9.ª de la ley de 14 de junio de 1909 y en el artículo 1.º del Reglamento de 31 de mayo de 1911, ha tenido a bien disponer que a partir del día 1.º de julio próximo se admitan y paguen giros postales por valor desde una hasta 500 pesetas por las oficinas autorizadas para este servicio.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1913.—*Alba*

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno en el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día en que han sido expedidas	NÚMERO DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	CLASE DE LA LICENCIA
1	233	Santander.....	Don Marcos Jiménez Romero.....	43	De uso de armas
»	234	Arnuero.....	» Alejo Rueda San Román.....	27	De caza
2	235	Soto.....	» Gumersido García López.....	45	De uso de armas
»	236	Valderredible.....	» Cirilo Corada, agente ejecutivo de contribuciones.....	24	De uso de armas gratuita
6	237	Santander.....	» Esteban Torre.....	23	De uso de armas
»	238	Torrelavega.....	» Joaquín Cacho.....	41	Idem
»	239	Campuzano.....	» Juan Pereira.....	34	Idem
»	240	Herrera.....	» Joaquín Llata.....	37	Idem
7	241	Santander.....	» Albertano González.....	46	Idem
8	242	Peña Castillo.....	» Celedonio Miera.....	53	Idem
12	243	Aliezo.....	» Miguel Bores Fernández.....	60	Idem
13	244	Santander.....	» Ricardo Urturán.....	34	Idem
14	245	Idem.....	» Enrique Montes.....	41	Idem
»	246	Idem.....	El mismo.....		De caza
»	247	Idem.....	Don Angel Martínez Gómez, sereno....	42	De uso de armas gratuita
»	248	Idem.....	» Paulino Arce, peón caminero....		Idem
»	249	Idem.....	» José Rodríguez Mora, idem.....		Idem
15	250	San Martín de Elines.....	» Aurelio Estrada.....		De uso de armas
»	251	Idem.....	» Guillermo Alonso.....		Idem
»	252	Laredo.....	» Benito Rivas Colina.....	48	De uso de armas gratuita
16	253	Torrelavega.....	» José Molleda.....	41	De uso de armas
»	254	Escalante.....	» Juan Rey.....	25	Idem
»	255	Hoz.....	» Daniel Rucabado.....	22	Idem
17	256	Medio Cudeyo.....	» Adolfo Pino.....	34	Idem
20	257	Astillero.....	» Donato Mazas.....	48	Idem
»	258	Renedo.....	» José Noreña.....		Idem
»	259	Setares.....	» Pedro Bárbara.....	49	De caza
21	260	Castro Urdiales.....	» Agustín Ruarte.....	23	De uso de armas
»	261	Santander.....	» Ramón de la Torre.....	35	De caza
24	262	Marrón.....	» Melquiades Coraca.....	55	De uso de armas
26	263	Santander.....	» Ceferino González.....	29	Idem
»	264	Castro Urdiales.....	» Angel Ruiz Amor, guarda particular jurado.....	27	De uso de armas gratuita
»	265	Idem.....	» Francisco Alvarez Fernández, idem	38	Idem
»	266	Idem.....	» Florencio Gutiérrez García, idem.	30	Idem
»	267	Idem.....	» Ricardo Arco Salavarría, idem....		Idem
27	268	Cabuérniga.....	» Alfredo Alvarez.....	35	De caza
28	269	Guarnizo.....	» Bernardo Palacio.....	25	De uso de armas
29	270	Penagos.....	» Luciano Cantero.....	30	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de caza de 3 de julio de 1903.

Santander 31 de mayo de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

276-1346

Dirección general de Propiedades e Impuestos

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

REGIÓN TERCERA

PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de aprovechamientos concedidos para subasta, durante el año forestal que cursa, en montes de esta provincia a cargo del Ministerio de Hacienda, con expresión de los días y horas en que han de verificarse los remates en las respectivas Casas Consistoriales.

NÚMERO DEL MONTE EN EL CATASTRO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	CANTIDAD Y CLASE DE PRODUCTOS			TASACIÓN — Pesetas	FECHAS EN QUE SE CELEBRARÁN LAS SUBASTAS			OBSERVACIONES	
				Arboles — N.º de pies	Leñas — Estéreos	Piedra — M. cúbis.		— — —	Día	Mes		Hora
19	Guriezo	Sierra Pilas, etc.	Guriezo	1600			2000	15	Julio	1913..	10	2.ª subasta.
257	San Felices de Buelna.	Tejas y Dobra	Al Ayuntamiento	100			100	16	Idem	10	
29	Voto	Nocina Runates, etc.	Nates	40			120	17	Idem	10	2.ª subasta.
26	Idem	Candiano, Carrasco	Carasa			100	200	17	Idem	11	Idem idem.
111	Villaescusa	Cabarga	Liaño	300			900	18	Idem	10	Árb. enfermos y secos.
113	Idem	Carceña, Cagigal, etc.	Obregón	600			1800	18	Idem	11	Idem idem idem,
114	Idem	Carceña y El Plantío	Villanueva	500			1500	18	Idem	12	Idem idem idem.
148	Liérganes	Cueto, Calgar, etc.	Liérganes	200			800	19	Idem	10	Id. id. id. 2.ª subasta.
149	Idem	Catoñite, etc.	Pámanes	200			800	19	Idem	11	Id. id. id. id. id.
282	Santa María de Cayón.	Alisal, Dehesa, etc.	Lloreda	525			525	21	Idem	11	Id. id. id. id. id.
161	Noja	La Dehesa	Noja	20			25	22	idem	11	2.ª subasta.

Santander 10 de junio de 1913.—El ingeniero jefe de la Región, *Gustavo de Cobreros*.

280-1406

Capital de Santander

AÑO DE 1913

MES DE MAYO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población 65.046

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	223
		Defunciones (2)	118
		Matrimonios	37
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3,42
		Mortalidad (4)	1,81
		Nupcialidad	0,56
Número de nacidos	Vivos	Varones	98
		Hembras	125
	Vivos	Legítimos	189
		Ilegítimos	24
		Expósitos	10
<i>Total</i>		223	
Número de nacidos	Muertos	Legítimos	12
		Ilegítimos	3
		Expósitos	
<i>Total</i>		15	
Número de fallecidos (5)	Varones	66	
	Hembras	52	
	Menores de 5 años	39	
	De 5 y más años	79	
	En hospitales y casas de salud	15	
En otros establecimientos benéficos		13	
<i>Total</i>			

Santander 7 de junio de 1913.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1913

MES DE MAYO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	
8 Difteria y Crup (9).	
9 Gripe (10)	2
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (18 y 19).	14
14 Tuberculosis de las meninges (30).	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	1
17 Meningitis simple (61).	9
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	7
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	10
20 Bronquitis aguda (89).	1
21 Bronquitis crónica (90).	2
22 Neumonía (92).	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	8
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	6
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	2
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	9
34 Senilidad (154).	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	2
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	28
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	118

Santander 7 de junio de 1913.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1913, que se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

DIA 2 DE ENERO DE 1913.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior:

Aprobar los conciertos verificados con los industriales de Udalla para el cobro de los derechos de consumos.

Quedar enterada de la liquidación y recaudación obtenida por derechos de carnes y arbitrio del matadero del año 1912, que asciende a 6.329 pesetas y 3.000 respectivamente.

DIA 9—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dar las gracias a la señorita doña Juana Otero por la copia hecha de un retrato al óleo del fundador de la obra pía de Marrón don Juan Madrazo y regalarla un objeto de arte como recuerdo de su trabajo.

Pasar a informe de la Jefatura de Obras públicas y división de ferrocarriles de dos instancias de don Mariano Claramun, que pide permiso para reformar una casa en el barrio de Coterillo.

Quedar enterada de la liquidación del presupuesto de 1912, que arroja una existencia en Caja de 9.213 pesetas 67 céntimos.

DIA 16.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Que informe la Comisión de Obras en una instancia suscrita por don Salustiano Carredano, que pide licencia para construir un escaparate en la fachada de su casa de la plaza mercado.

DIA 23.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dividir en tres secciones los contribuyentes del distrito para la designación de vocales de la Junta municipal.

DIA 30.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de una pequeña faja de terreno de la huerta de doña María Camino para dar mayor ensanche a la carretera en construcción de Ampuero a Guriezo.

Que se forme un proyecto para la construcción de un muro en la margen del río, frente a las escuelas, para dar mayor ensanche.

Que se manifieste a don Benigno G. Arrimadas que antes de resolver sobre su instancia se hace preciso presente el título que acredite la cualidad de practicante de cirujía.

Que se convoque a la Junta de Sanidad para que emita informe y facilite los datos que pide la Dirección general de Administración, respecto al proyecto de nueva vía.

Quedar enterada de R. O. del Ministerio de fomento referente a la concesión temporal de 160 hectáreas de terreno para su roturación, y que por la Alcaldía se practiquen las gestiones necesarias para poner en práctica dicha disposición.

Aprobar la lista de pobres para la asistencia del médico y botica que ha de regir en el corriente año.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Conceder a don Salustiano Carredano la licencia que tiene solicitada para construir un escaparate en la casa de su propiedad de la plaza mercado.

Que informe la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1912.

Señalar el día 13 del corriente para verificar el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal.

DIA 13.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el padrón de cédulas para el año 1913.

Quedar enterado de la resolución dictada por el señor Gobernador civil en el recurso de don Manuel Iturralde sobre demolición de una tejavana en Marrón, que confirma el acuerdo del Ayuntamiento.

Que por el Administrador del impuesto de consumos se gire visita al establecimiento de don Patricio Ortiz, del pueblo de Udalla, que manifiesta haber cesado en la industria.

Se verificó el sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal en el corriente año y que se haga saber a los interesados.

Quedó enterada la Corporación, de que en el mes de enero han ingresado por consumos 5.719 pesetas.

Aprobar varias cuentas de obras hechas por administración.

DIA 20.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dar de baja en el concierto del pueblo de Udalla a don Patricio Ortiz y que la cuota de este industrial sea distribuída entre la Sociedad Landa y don Tomás Cano, en la proporción que cada uno representa.

Nombrar tallador en las operaciones del reemplazo actual a don Luis Cardeña y designar a don José Martínez y don Jorge Abajo, padres de mozos del reemplazo actual, para que declaren en los expedientes de exención.

DIA 27.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Elevar atento escrito al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto de la Jefatura de Obras públicas, en súplica de que ordene la construcción de un muro en la margen del río de esta villa, frente a la escuela, para defensa de la carretera.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el 4.º trimestre del año último.

Aprobar el dictamen de las cuentas del año 1912 en la forma propuesta por la Comisión, y que pasen a la Junta municipal.

DIA 6 DE MARZO.—Se tomaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido devuelta la fianza al arrendatario de consumos, don Gaspar Diego, toda vez que ha cumplido las condiciones del remate de los años 1910, 1911 y 1912.

Que se requiera al contratista de la carretera de Ampuero a Guriezo para que ponga en condiciones la tubería de la conducción de aguas a la Bárcena.

Que el concejal don Juan Garmendia se encargue de la formación de un presupuesto de alcantarillado en Róbrinte.

Que se proceda a reformar el muro del Boulevard y se construyan 30 metros de línea de muro en la margen del río Asón con arreglo al proyecto.

DIA 13.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Declarar soldado al mozo José Bustamante, número 28 del sorteo.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año y que se exponga al público por 15 días.

Amillarar a nombre de Pilar Piedra varias fincas rústicas y una casa en el Vear.

DIA 20.—No celebró sesión el Ayuntamiento por no haber asunto de que tratar y ser Jueves santo.

DIA 27.—Se tomaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar comisionado a don Ulpiano Camino para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Declarar prófugos a varios mozos del actual reemplazo por no haber comparecido al acto de la calificación de soldados.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del primer trimestre, con sujeción a las consignaciones del presupuesto.

Pagar varias cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 25 DE FEBRERO.—Quedó constituida la Junta con los vocales designados por sorteo en 13 del corriente.

DIA 24 DE MARZO.—Nombrar una Comisión, compuesta de los vocales don Gregorio Luengo y don Lucio de la Riva, para que examinen las cuentas del año 1912 y emitan dictamen.

Ampuero 15 mayo 1913.—El Alcalde, *Victor Rivas*. El Secretario, *U. Camino*. 280-1421

Ayuntamiento de Liérganes

Extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del actual año.

DIA 11 DE ENERO.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para 1913.

Abonar en el ejercicio actual y siguiente la cuenta de servicios farmacéuticos.

Aprobar el padrón de habitantes y exponerlo al público por quince días, a los efectos del artículo 20 de la ley municipal.

Dar cumplimiento a las circulares del señor Gobernador civil sobre enfermedades en el ganado vacuno.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de Leopoldo Fernández pidiendo una parcela de terreno erial.

Recoger, con cargo a las respectivas Juntas administrativas, las licencias para aprovechamiento de leñas.

DIA 27.—Socorrer con 50 pesetas a los damnificados en el incendio de Orejo

Incluir en las listas de Compromisarios a don Pedro García Lombó y no admitir la inclusión solicitada por don Aurelio Pozas.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

DIA 3 DE FEBRERO.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Por incompatibilidad del Secretario se designa a don José Higuera Castillo para las operaciones de quintas.

Formar tres secciones para sorteo de Junta municipal. Imponer el recargo de 20 por 100 a las cédulas personales.

Aprobar la lista de pobres a efectos de beneficencia.

Conceder a don Aurelio Pozas el aprovechamiento de agua de las fuentes públicas para uso privado en su domicilio.

Socorrer con 25 pesetas a Brigida Ruiz y con 7 a Manuel Pérez.

DIA 22.—Es aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la lista de individuos para el sorteo de Junta municipal.

Ordenar la reparación de los caminos de Casas del Monte.

Comunicar a don Manuel Ortiz el fallo de la Delegación de Hacienda en reclamación contra el reparto de cuota gremial.

Abonar la contribución de sueldos y utilidades.

Socorrer con 15 pesetas a Damián Trueba y con 5 a Rosa Ruiz.

Designar como tallador para las operaciones de quintas a don Felipe Hoyo Cantera.

DIA 8 DE MARZO.—Fué aprobada el acta de la anterior.

El pago del importe de liquidación de las obras del grupo escolar de Pámanes.

Modificar la clasificación de prófugo al mozo número 12 y admitirle la que le corresponda por el resultado de talla, reconocimiento y alegaciones.

Designar la hora de las tres de la tarde del quince del actual para el sorteo de vocales de Junta municipal.

DIA 15.—Fué aprobada el acta de la anterior.

No autorizar la cubierta de la cuneta entre la casa de don Abel Gómez y doña Celestina Cañizo solicitado por ésta.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de Manuel Lavín.

A informe de la Comisión de Fomento las solicitudes de Benigno Quintanilla y María Quintana de petición de parcelas de terreno erial.

A informe de la Junta administrativa de Liérganes y Pámanes las solicitudes de Ramiro Agudo y Antonio Quintanilla por igual concepto que las anteriores.

Se verificó el sorteo de vocales de Junta municipal, siendo aprobado.

DIA 29.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Designar al señor Alcalde don Francisco Cantolla para concurrir en representación del Ayuntamiento al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1909, 1910 y 1911.

Quedan señalados los fieltos para la recaudación del impuesto de consumos y nombrados vigilantes de consumos a todos los industriales agremiados.

Obligar a los usufructuarios de agua del abastecimiento a satisfacer en un plazo de diez días las cantidades que adeuden.

Pasa a informe una cuenta de don Eliseo Abascal de poda del arbolado de los paseos.

Declarar prófugos a quince mozos que no han comparecido a las operaciones de quintas.

Se dió cuenta de haber sido recogido el importe de venta de inscripciones intransferibles y se acuerda su ingreso en arcas municipales.

Dar las gracias al excelentísimo señor Conde de Torreánaz por sus gestiones para realizar el cobro de la anterior cantidad.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de dos del actual.

Liérganes 4 de Junio de 1913.—El Alcalde, *Francisco Cantolla*. 277-1369

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal suplente del Distrito del Este ha mandado citar a Sohanz Sachvez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día veinticinco del corriente, a las diez de la mañana.

na, con objeto de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él, por maltrato a Dolores Torres, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander 17 de junio de 1913.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 282-1448

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Udías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de junio de 1903, se anuncia al público que, con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, los mozos que hayan de ser incluidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres o hermanos, deberán durante el presente mes de junio presentarse ante este Ayuntamiento a incoar el expediente que aquella disposición determina, advertidos que de no efectuarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios correspondientes.

Udías 6 de junio de 1913.—El Alcalde. 279-1395

Ayuntamiento de Anievas

El apéndice por concepto de rústica y pecuaria para el año 1913 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para que durante indicado plazo hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas y junio 11 de 1913.—El Alcalde, *José María del Castillo*. 280-1410

Ayuntamiento de Santillana

Los apéndices al amillaramiento de rústica y pecuaria para 1914 se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Santillana 12 de junio de 1913.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena*. 280-1412

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince días se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, formado para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1914, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo a 1 de junio de 1913.—El Alcalde, *Federico Caslanedo*. 277-1362

Ayuntamiento de Corvera

En poder del Alcalde de barrio y Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Ontaneda se hallan prendas y puestas en custodia, por haber sido cogidas causando daños en la vega común de dicho pueblo, los animales siguientes:

1.º Un burro color avellana clara, cerrado, y sin marco alguno.

2.º Una burra color avellana oscura, como de do saños de edad y también sin marco alguno.

Lo que se anuncia por medio del presente para que el que se crea ser su dueño pase a recogerlas en el plazo de ocho días a contar desde esta fecha, pues transcurridos que sean se procederá a su venta en pública subasta.

Corvera a 14 de junio de 1913.—El Alcalde, *Luis García Palazuelos*. 281-1433

Ayuntamiento de Camaleño

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana del actual año se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Camaleño 10 de junio de 1913.—El Alcalde, *Lino González*. 280-1411

Ayuntamiento de Colindres

Las cuentas municipales de éste Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1912, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Colindres a 10 de junio de 1913.—El Alcalde, *Juan Castillo*. 280-1408.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco el 12 de abril de 1910 con el número 5.748, comprensivo de 35.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua Interior, se pone en conocimiento del público a los efectos de los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 30 de mayo de 1913.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores don Víctor José Ramón y doña María del Carmen Pérez Gómez, se venden en pública subasta las fincas siguientes, radicantes en el pueblo de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales:

1.ª Una casa habitación, número 8, calle de la Concepción, con su cuadra y pajar, y un huerto accesorio,

2.ª Una huerta prado con árboles, en dicha calle, de 17,90 áreas

La subasta tendrá lugar el día 1.º de julio próximo, y hora de las diez, en Los Corrales, en la Notaría a cargo de don Angel García de los Salmones, donde podrá examinarse el pliego de condiciones durante los últimos días del corriente mes.

Los Corrales 14 de junio de 1913.—Por el Consejo, el Presidente, *Gilberto Quijano*.